DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Modificación de datos de registro de R.P.
Bitácora: 29/HR-0203/05/17
Oficio: DFT/G/1365/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlaxcala, Tlax, a 05 de junio de 2017.

C. ERIKA LETICIA RAMÍREZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL DE EISSMANN AUTOMOTIVE
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CALLE REFORMA SUR #27, NAVE 1, COLONIA PANZACOLA
PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA.
TEL. 222 2633565

En atención a su escrito de treinta de mayo del año en curso, mediante el cual informa el cambio de representante legal de la empresa EISSMANN AUTOMITIVE DE MÉXICO, S.A. de C.V., así como la incorporación de un nuevo residuo peligroso presentado a través del formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0203/05/17.

Derivado de lo anterior, presenta copia simple cotejada de la escritura pública número 50,035 volumen 591, expedida por la Mtra. Norma Romero Cortés, titular de la notaría pública número 4 de Puebla, Puebla, de seis de abril de dos mil quince, mediante el cual acredita la personalidad de **Erika Leticia Ramírez Rojas,** quien es la nueva representante legal de la empresa referida, por lo que su Número de Registro Ambiental **(NRA) es: EAM9M2904111,** y en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente serán entendidas con la nueva representante en el mismo domicilio.

Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, ya que los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos, su categoría es de: **Pequeño Generador,** el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida, con fundamento en el artículo 42 fracción II, 43, 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

LAE. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVCH/ICA/EFFVTC/GSH